

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2019-UNAM

Moquegua, 25 de Enero de 2019

VISTOS, el Informe N° 001-2019-HVCC-CP-OIGI/UNAM de 17 de Enero de 2019, el Informe N° 0163-2019-OIGI/UNAM de 18 de Enero de 2019, Informe N° 79-2019-OSLI/UNAM de 24 de Enero de 2019, Informe N° 0287-2019-OIGI/UNAM de 24 de Enero de 2019, Carta N° 0018-2019-KJLLL de 24 de Enero del 2019, Informe N° 059-2019-OPEP/UNAM de 25 de Enero de 2019, Informe N° 0092-2019-UNAM-CO/OAL de 25 de Enero de 2019, Informe N° 0047-2019-DIGA/CO/UNAM de 25 de Enero de 2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con el Informe N° 001-2019-HVCC-CP-OIGI/UNAM de 17 de Enero de 2019, emite el Informe N° 0163-2019-OIGI/UNAM de 18 de Enero de 2019 la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, remitiendo el Plan de Trabajo, para la Elaboración del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto denominado: (Código Unificado 23362859) “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Que, con Informe N° 79-2019-OSLI/UNAM de 24 de Enero de 2019, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, procede a dar una opinión favorable al presente Plan de Trabajo que fue revisado, evaluado y aprobado.

Que, el Informe N° 0287-2019-OIGI/UNAM de 24 de Enero de 2019, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, señala que ante la aprobación por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones que otorga una opinión favorable al Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico, por lo que remite para pronunciamiento respecto a la viabilidad presupuestal y posteriormente derivar a la Oficina de Asesoría Legal para Opinión

Que, mediante Informe N° 059-2019-OPEP/UNAM de 25 de Enero de 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, indica que para la Elaboración del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” le otorga la disponibilidad presupuestal, por monto de S/. 203,450.00 Soles, desagregados de la siguiente manera: gastos de Elaboración del Expediente Técnico, que asciende al monto de S/. 158,250.00 soles, y gastos de Supervisión por el monto de S/. 45,200.00 Soles, que será financiado por la Fuente de Financiamiento: Recursos de Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y participaciones.

Que, con Oficio N° 023-2019-VIPAC-CO/UNAM de 15 de Enero de 2019, la Oficina de Asesoría Legal es de la opinión favorable al presente Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en sesión extraordinaria de fecha 25 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2019-UNAM

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, el mismo que se encuentra contenido en treinta y cinco (35) folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DIGI
OSLI
OTIN
OIMA
E.P. UNAM (06)
U.BIB
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL